

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00001



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA BRAVO POLO CIA. LTDA.

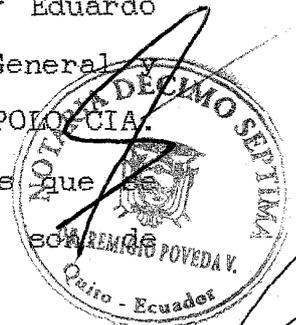
OTORGADO POR:

SR. PABLO IVAN BRAVO POLO y SR. EDUARDO ANTONIO BRAVO POLO

CUANTIA: \$. USD. 4.500,00

Dí 3 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen los señores: los señores Pablo Iván Bravo Polo y Eduardo Antonio Bravo Polo en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la Compañía BRAVO POLO CIA. LTDA., conforme se desprende de los Nombramientos que acompañan a la presente.- Los comparecientes



nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ..BRAVO POLO CIA. LTDA..., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, los señores Pablo Iván Bravo Polo y Eduardo Antonio Bravo Polo en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la Compañía BRAVO POLO CIA. LTDA., conforme se desprende de los Nombramientos que se acompañan a la presente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; y, legalmente capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía ..BRAVO POLO CIA. LTDA..., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos (2) de julio del dos mil dos (2002), ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez (10) de septiembre del dos mil dos (2002), con un capital social de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US \$500.00).- DOS: Mediante escritura pública otorgada el siete (7) de

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

septiembre del dos mil cuatro (2004) ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se realizó una Cesión de Participaciones a favor de Eduardo Antonio y Ricardo Benigno Bravo Polo.- TRES: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil cinco (2005), resolvió Aumentar el Capital Social en CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$4.500,00), ampliar la vigencia de los nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el veintiuno (21) de noviembre del dos mil cinco (2005), el Señor Pablo Iván Bravo Polo, en su calidad de Gerente General de la compañía ..BRAVO POLO CIA. LTDA... declara: a) Que el capital social de la compañía, se aumenta en CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$4.500,00), que serán pagados en su totalidad mediante aporte en numerario los mismos que sumados al valor del capital social actual de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$500,00) da un total de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.000,00) de capital social.- b) Que en atención al aumento de capital, se reforma el Artículo Cinco y la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía, quedando en la siguiente manera: ..ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- EL



capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.000,00), dividido en Cinco mil (5.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una...; y, ..CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5.000,00), encontrándose suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL
Pablo Iván Bravo Polo	300,00	2700,00	3.000,00
Eduardo Antonio Bravo Polo	175,00	1575,00	1.750,00
Ricardo Benigno Bravo Polo	25,00	225,00	250,00
TOTAL	500,00	4500,00	5.000,00

..Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento...- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADORES Y REFORMA DEL ARTICULO QUINCE Y DIECISEIS.- El Gerente General de la Compañía, declara que se reforma el Artículo quince y el Artículo dieciséis únicamente en la parte relativa a la duración de los nombramientos de Presidente y Gerente General de la Compañía, debiendo en lo posterior ser por cinco (5) años. Consecuentemente, los artículos mencionados quedarán de la siguiente forma:

..ARTICULO QUINCE.- DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- LE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00003

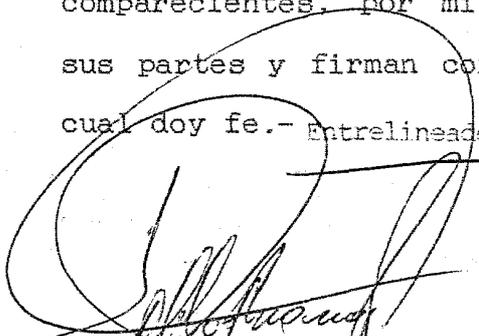


NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

compañía tendrá un Presidente que será elegido de entre los socios/^{o no} por la Junta General, para un período de cinco años, y podrá ser reelegido por períodos iguales.- Son sus atribuciones:..... ..ARTÍCULO DIECISEIS.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES.- La Junta General elegirá al Gerente General de entre los socios/^{o no} de la compañía, para un período de cinco años y podrá ser reelegido para períodos iguales. Representará a la compañía y tendrá a su cargo la administración y contabilidad de ella.- Son funciones:....QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Pablo Iván Bravo Polo, en su calidad de Gerente General de la Compañía ..BRAVO POLO CIA. LTDA..., declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales, y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios son verdaderos, especialmente declara que es correcta la integración del capital social, de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante todo el presente trámite de Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- SEXTA: OCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, realizada en Quito, el veintiuno (21) de noviembre del dos mil cinco (2005) DOS: Copia del nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía



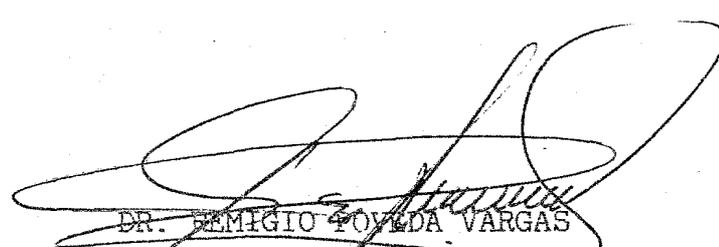
..BRAVO POLO CIA. LTDA....- Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- "HASTA AQUI LA MINUTA.. que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por la doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, con matrícula profesional número seis mil cuatrocientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.- Entrelineado.- o no .- Vale.


SR. PABLO IVAN BRAVO POLO

C.C. 170687823-6


SR. EDUARDO ANTONIO BRAVO POLO

C.C. 170806590-7


DR. EMIGIO FOYEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO



00004

Quito, 22 de Diciembre del 2004.

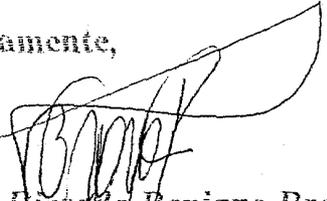
Señor Doctor
Pablo Iván Bravo Polo
Presente.-

De mi Consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de socios de la Compañía "Bravo Polo Compañía Limitada, efectuada el día 21 de Diciembre del 2004, conformada por los señores Ricardo Benigno Bravo Polo, Eduardo Antonio Bravo Polo y Pablo Iván Bravo Polo, tuvo el acierto de designarle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía Bravo Polo Compañía Limitada, por el periodo de 2 años, sus atribuciones están prescritas en los Estatutos vigentes de la compañía y dentro de estas atribuciones está la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

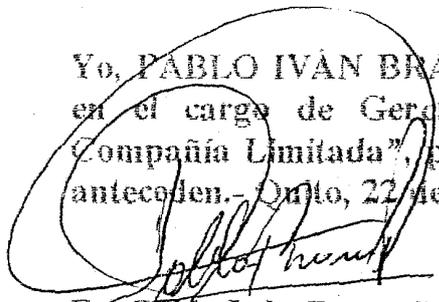
La compañía Bravo Polo Compañía Limitada fue constituida mediante escritura pública celebrada el 02 de Julio del 2002, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil tomo 133, el 10 de Septiembre del 2002.

Atentamente,



Lcdo. Ricardo Benigno Bravo Polo
SECRETARIO AD-HOC

Yo, PABLO IVAN BRAVO POLO, dejo constancia de mi aceptación, en el cargo de Gerente General de la compañía "Bravo Polo Compañía Limitada", por el periodo de 2 años y en los términos que anteceden.- Quito, 22 de Diciembre del 2004.



Dr. Pablo Iván Bravo Polo
GERENTE GENERAL
C.C. 170687823-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10642 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 30 DIC 2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170687823-5

BRAVO POLO PASLO IVAN
 RICHINZA 700110 / SUAREZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 27/10/2004

FECHA DE VENCIMIENTO 27/10/2016

REG. CHINCHA / GONZALEZ SUAREZ

1961

022 0821



FRAMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E33331222

CASADO CARLA F AGUILERA IZQUIERDO

SUPERIOR ABOGADO

RICARDO BRAVO

FECHA DE EMISION 27/10/2004

FECHA DE VENCIMIENTO 27/10/2016

REN 1328016

FECHA DE CADUCIDAD



FRAMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15 - 8041 NUMERO 2786478236 CEDULA

BRAVO POLO PASLO IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

CHAUPIRUC

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



LA DE
 AND POLO
 AVA CUE
 JULIO
 001-1
 MAY QUE
 BRARIO

Quito, 22 de Diciembre del 2004.

Señor Doctor
Eduardo Antonio Bravo Polo
Presente.-

De mi Consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General de socios de la compañía "Bravo Polo Compañía Limitada", efectuada el día 21 de diciembre del 2004, conformada por los señores Ricardo Benigno Bravo Polo, Eduardo Antonio Bravo Polo y Pablo Iván Bravo Polo, tuvo el acierto de designarle a usted PRESIDENTE de la compañía "Bravo Polo Compañía Limitada", por el periodo de 2 años, sus atribuciones están prescritas en los estatutos de la compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial tiene por sí solo el Gerente General de la Compañía.

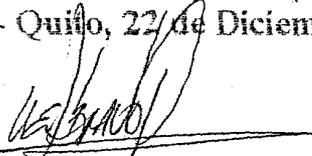
La compañía "Bravo Polo Compañía Limitada" fue constituida mediante escritura pública celebrada el 2 de julio del 2002, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón y legalmente inscrita en el Registro Mercantil tomo 133 el 10 de Septiembre del 2002.

Atentamente,



Ldo: Ricardo Benigno Bravo Polo
SECRETARIO AD-HOC.

Yo, EDUARDO ANTONIO BRAVO POLO, dejo constancia de mi aceptación, en el cargo de PRESIDENTE de la compañía "bravo Polo Compañía Limitada", por el periodo de 2 años y en los términos que anteceden.- Quito, 22 de Diciembre del 2004.-



Dr. Eduardo Antonio Bravo Polo
PRESIDENTE.
C.C. 170806590-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 106441350 en el Registro de Nombramientos, Tomo 133

Quito, a 30 DIC. 2004



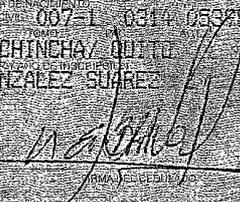
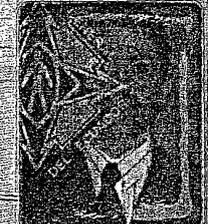
REGISTRO MERCANTIL

DR. RECIBO GARCIA FERRER
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** E3393V6222
 NACIONALIDAD CASADO ZALDA MADDALENA RODAS BARRERA
 SUPERIOR ODONTOLÓGICO
 RICARDO BRAVO
 PIEDAD POLO
 BUENOSA AIRE 09/08/2002
 09/08/2014
 REN 0022382
 A.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION
 Cedula de Ciudadania No. 170806590-7
 BRAVO POLO EDUARDO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 MAYO 1954
 007-1 0314 05328 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 170806590 7 0041- 014
 BRAVO POLO EDUARDO ANTONIO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 Duplicado USD 3
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00006122-15/03/2007 hora: 10:00:09

000000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BRAVO POLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día lunes veintiuno (21) de noviembre del año dos mil cinco (2005), a las 10h00 en las oficinas de la compañía, que se encuentran ubicadas en la Calle Juan Prócel No. 1202 y Puruhanta, se reúnen los siguientes socios:

- **Pablo Iván Bravo Polo**, por sus propios y personales derechos, en representación de trescientas (300) participaciones sociales del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, y en calidad de Gerente General de la Compañía;
- **Eduardo Antonio Bravo Polo**, por sus propios y personales derechos, en representación de ciento setenta y cinco (175) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, y en calidad de Presidente de la Compañía; y,
- **Ricardo Benigno Bravo Polo**, por sus propios y personales derechos, en representación de veinticinco (25) participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.

Preside la sesión el Señor Eduardo Antonio Bravo Polo; y, actúa como Secretario el infrascrito Gerente General.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar el Aumento de Capital de la Compañía y la reforma del artículo cinco y la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la compañía.
2. Conocer y aprobar la ampliación del plazo de los nombramientos del Presidente y Gerente General de la compañía y consecuentemente la reforma del Artículo Quince y Dieciséis de los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente.

Se procede a tratar los puntos del orden del día, los mismos que han sido aprobados por todos los socios:

1. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- En cuanto al primer punto, toma la palabra el Gerente General quien pone a consideración de los socios, la necesidad de aumentar el capital social de la compañía en un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4.500,00), el mismo que será mediante aporte en numerario en su totalidad; valor que sumado al capital social actual de la compañía de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 500,00) resulta un total de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.000,00).



\$500.00) da un total de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5.000,00) de capital social. Todos los socios en unidad de acto, resuelven aprobar el aumento de capital antes indicado y, consecuentemente de forma unánime, aprueban se reforme el Artículo Cinco y la cláusula cuarta de los estatutos sociales de la compañía, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00), dividido en Cinco mil (5.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una.”

“CUARTA.- INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5.000,00), encontrándose suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL
Pablo Iván Bravo Polo	300,00	2700,00	3.000,00
Eduardo Antonio Bravo Polo	175,00	1575,00	1.750,00
Ricardo Benigno Bravo Polo	25,00	225,00	250,00
TOTAL	500,00	4500,00	5.000,00

“Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento”.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

El Gerente General manifiesta que con el aumento de capital aprobado, los socios mantendrán el mismo porcentaje de participaciones anterior, el mismo que se reparte de la siguiente manera:

- Pablo Iván Bravo Polo, con 3.000 participaciones, que corresponden al 60% del capital social.
- Eduardo Antonio Bravo Polo, con 1.750 participaciones, que corresponden al 35% del capital social.
- Ricardo Benigno Bravo Polo, con 250 participaciones, que corresponden al 5% del capital social.

2. **NOMBRAMIENTOS:** Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien sugiere se amplíe el plazo de vigencia de los nombramientos del Presidente y Gerente General de la Compañía de dos a cinco años, de tal manera que se amplíe la vigencia de funciones. Todos los socios unánimemente, aprueban que tanto el Presidente como el Gerente General durarán en sus cargos cinco años, en consecuencia en unidad de acto aprueban se reformen los Artículos Quince y Dieciséis de los estatutos sociales de la compañía en su parte pertinente, los mismos que en lo posterior dirán:

“ARTÍCULO QUINCE.- DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- La compañía tendrá un Presidente que será elegido de entre los socios o no por la Junta General, para un período de cinco años, y podrá ser reelegido por períodos iguales.- Son sus atribuciones:.....”

“ARTÍCULO DIECISÉIS.- DEL GERENTE GENERAL Y SUS FUNCIONES.- La Junta General elegirá al Gerente General de entre los socios o no de la compañía, para un período de cinco años y podrá ser reelegido para períodos iguales. Representará a la compañía y tendrá a su cargo la administración y contabilidad de ella.- Son funciones:.....”

La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para efectuar el presente Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

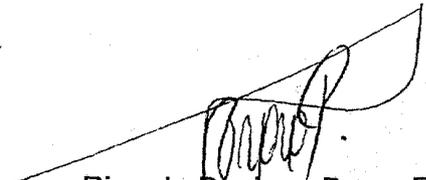
El Presidente de la Compañía suscribirá conjuntamente con el Gerente General de la Compañía las escrituras públicas de Aumento de Capital y reforma de estatutos, conforme lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía.

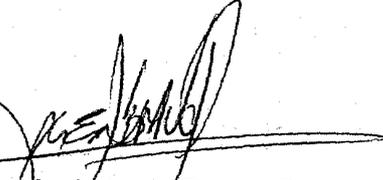
El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se concede 30 minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que fuera la misma, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.


Ricardo Benigno Bravo Polo
SOCIO

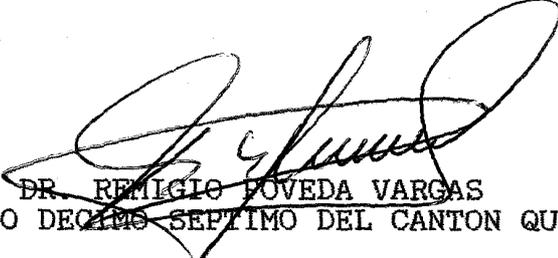

Eduardo Antonio Bravo Polo
SOCIO / PRESIDENTE


Pablo Iván Bravo Polo
SOCIO / GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Se otorgó ante mí la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA BRAVO POLO CIA. LTDA., otorgado por SR. PABLO BRAVO POLO Y SR. EDUARDO BRAVO POLO, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día treinta de enero del dos mil seis.-




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

del 6 de Diciembre 159

Remigio Poveda V

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, mediante resolución No.06.D.IJ. 0875, de once de marzo del año dos mil seis, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA de RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «BRAVO POLO CIA. LTDA.», otorgada ante mí el DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy día JUEVES DIEZ Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



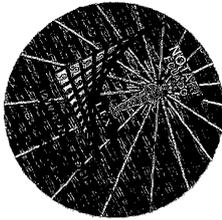
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00008



RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA BRAVO POLO CIA.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el veintiséis de enero del dos mil seis; de su Aprobación mediante Resolución No.06.Q.IJ.0875, emitida por SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el once de marzo del dos mil seis.- Quito a, dieciséis de marzo del dos mil seis.-

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.006, bajo el número **758** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3055** del Registro Mercantil de diez de septiembre del año dos mil dos, a fs **2660**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**BRAVO POLO CIA. LTDA.**”, otorgada el 26 de enero del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **447**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13267**.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-